

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	60	» 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL FAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

EDICTO

A las 17 horas del próximo día 3 de noviembre tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Barcelona la venta en pública subasta (por primera vez) de la embarcación "Rachelina", cuyas características, son las siguientes:

Buque a motor "Rachelina", bandera italiana. Casco, acero. Fecha y puerto de reconstrucción, desconocido. Reconstruido en 1946 en los astilleros S. A. Naval Mecánica Cantiere Vigliere Nápoles. Eslora, 33 metros. Manga, 6,02 metros. Puntal, 2,90 metros. Tonelaje bruto, 182,45 Toneladas Moorson. Tonelaje neto, 115,10 Toneladas Moorson. Peso muerto, 215 Toneladas métricas. Accesorios del casco.—Anclas, 2 (dos) en escobenes número (una) de repuesto. Cadena, 5 (cinco) grilletes en cada una. Maquinilla de lavar, a mano acoplada con cable a una maquinilla de descarga. Timón, manejado a mano desde el puente con rueda de gobierno y transmisión de cadena. Puntales, 2 (dos) uno para cada boca de escotilla para una tonelada en servicio y dos en doble, accionada cada una por un motor diesel de un cilindro de 6 H.P. el de proa y de 8 H.P. el de popa. Compases, 2 (dos) uno en el puente de navegación y otro en el puente alto. Reloj, 1 (uno) en el puente tipo marinero. Barómetro, 1 (uno) tipo anercido, marca H G Blair Bristol. Telégrafo de bandera, 1 (uno). Telégrafo de máquinas, 1 (uno) comunicando el puente de navegación con máquina. Botes, 2 (dos); uno salvavidas con tanque de aire de 3,90 metros de eslora; uno clase III (sin tanques de aire) de 3,50 metros de eslora, en muy mal estado. Pescantes, 2 (dos) parejas de pescantes para los botes anterior-

res. Máquinas.—Motor de propulsión, 1 (uno) diesel, marca Tessi (Laguno) de 6 cilindros de 180 H.P. (ciento ochenta). Grupo Auxiliar, motor dinamo compresor formado por un motor diesel R.C. (Laguno) de dos cilindros y cinco H.P. de potencia accionado por transmisión de correas, un compresor de aire, una dinamo de 11 y una bomba de circulación de aceite lubricante. Grupo auxiliar motobomba formado por un motor eléctrico accionado por una bomba de agua. Dinamo auxiliar, accionado por correa por el eje del motor de propulsión con una tensión de 24 voltios. Tanques de combustible, para 7.000 litros. Valoración, setecientas mil pesetas. Estado de conservación, muy deficiente.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración y para licitar será preciso depositar con antelación y en hora hábil en la Depositaria de esta Delegación el 10 por 100 del valor asignado, cantidad que quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario y deberá satisfacer en el acto el importe del remate.

La embarcación se encuentra en el puerto de Barcelona y podrá ser examinada en días y horas hábiles, previa autorización de la Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona.

Barcelona, 7 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción

de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, que se ha otorgado a D. Alfonso Díaz Sánchez, la correspondiente autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, por medio de embarcaciones, en un tramo de mil metros contados a partir del kilómetro 1.806, del F.C. Vasco-Asturiano, línea de Ujo a San Esteban, aguas arriba, en términos del concejo de Mieres (Oviedo).

Oviedo, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director.

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a D. Lucinio García Díaz, la correspondiente autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos de Mina Nicola, en el punto en que dichas aguas vierten al río Caudal, en términos del pueblo de Ablaña, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Oviedo, 10 de septiembre de 1954.— El Ingeniero Director. I. Fontana.

Aguas terrestres - Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Tobias García-Argüelles y García Argüelles, vecino de La Felguera, solicita autorización para recoger y aprovechar los materiales de todas clases que puedan hallarse dentro del cauce del

rio Nalón, aguas arriba del puente de la R.E.N.F.E. en Peñarrubia, en términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

La recogida se efectuará a mano en un tramo de 800 metros de longitud, a partir de 100 metros aguas arriba del puente de Peñarrubia, y en la misma dirección aguas arriba, y los materiales que se desean aprovechar son maderas, ladrillos, hierros, etcétera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los industriales madereros de esta provincia, que obra en las oficinas de este Distrito Forestal la primera remesa de nuevos Certificados Profesionales de las clases A, B y C, que deben ser retirados por los interesados antes del día 1 de octubre.

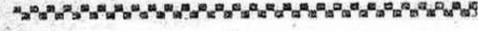
Las condiciones para su entrega, son:

1.º Devolución del Certificado Profesional caducado.

2.º Abono en la Habilitación de esta Jefatura de 6 pesetas por certificado, importe exclusivo del Timbre, póliza y tarjeta, y

3.º Estar al corriente de pagos de presupuestos o autorizaciones de corta expedidas por la Jefatura.

Oviedo, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, E. Guallart.



JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que, en el término municipal de Gijón han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 469 al 471 de la C. N. de Gijón a Sevilla, sección de Adanero a Gijón".

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de octubre de 1953, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas a expropiar, no se ha presentado reclamación alguna contra la ocupación de las mismas.

Vistos los artículos 17 al 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 13 de junio del mismo año.

Considerando que son conformes implícitamente los propietarios en que se les ocupe las fincas con los indicados fines.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Gijón, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de las fincas respectivas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y las de haber ejercido su profesión, por espacio al menos de un año, pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes

con el Perito de la Administración.

Oviedo, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

LINEAS ELECTRICAS

D. Benigno García Alonso, Ingeniero Industrial, Director de Electra Bedón, S. A., solicita autorización para variar parte de la línea de energía eléctrica a 5.000 voltios, actualmente en servicio, entre Moreda y Mieres en el tramo que da servicio al centro de transformación que alimenta la Mina Dominica de Santa Cruz de Mieres.

El tramo que se proyecta establecer tiene una corta longitud de 111 metros y va en una sola alineación desde el arranque en la general hasta el emplazamiento de la caseta de transformación.

Entre los postes 1 y 2 cruza una línea de la Compañía Telefónica Nacional y a continuación la carretera de Lillo a Santullano, en el hm. 8 del km. 4, llegando sin más novedad al transformador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio, señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Mieres, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

D.ª Encarnación Lago, solicita permiso para traslado a calle Comandante Caballero de taller de Artes Gráficas, en La Felguera, en el que funcionarán: una máquina de 2 H.P.; una máquina plana de 2 H.P.; una máquina minerva de 1,5 H.P.; una máquina

minerva de 1 y 1/4 H.P.; una máquina minerva de 1 H.P. y una guillotina de 1 H.P.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante plazo de diez días.

Sama de Langreo, 21 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE OVIEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día siete de los corrientes, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas que habrán de servir de base a la subasta pública y contrato de las obras del Proyecto para dotación de aguas potables a las viviendas económicas de La Carisa.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser formuladas en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo quedará de manifiesto al público el expediente en la Secretaría municipal (Negociado de Policía Urbana).

Oviedo, 20 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora.

DE PARES - ARRIONDAS

ANUNCIO

Habiendo sido declarada desierta la subasta de aprovechamiento de maderas de los Montes propiedad de este Municipio que fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 135 de 15 de junio próximo pasado, por el presente anuncio se sacan dichas maderas a nueva subasta con arreglo a las Bases publicadas sin más modificaciones que la supresión de la Base segunda y la rebaja de los tipos de licitación de la primera, que previa valoración técnica, han sido aprobados por la Corporación en sesión del 16 de julio próximo pasado y que ascienden a ciento veinte mil pesetas para las maderas del monte "Cuesta de la Toya", a ocho mil pesetas para las del "Furadín" y a Veinte mil pesetas para las del "Roza de Pares".

Consistoriales de Arriondas (Pares), a 13 de septiembre de 1954. El Alcalde, José Manuel Ruiz.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Solitado de esta Corporación municipal por la vecina de Mán-taras D.ª Rosa Fernández Gar-

ría, la cesión en venta del sobrante de la vía pública radicante en el lugar denominado "Folgueirosa", de 356 metros cuadrados, que limita al N., con confluencia de caminos públicos; al E., con camino a Las Poleas; al S., con camino de San Antonio al Cortaficio, y al O., con otro camino público que también conduce a Las Poleas, se hace público por medio del presente, que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 13 de septiembre de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

AGUILERA MORA, Moisés, de 56 años, hijo de Justo y Martina, casado, viajante, natural de Solares (Santander), vecino de Oviedo, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 264 de 1953, sobre apropiación indebida, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

SOMOANO DEL DAGO, María de las Nieves Catalina, de 38 años, hija de Nieves, soltera, sirvienta, natural y vecina de Cangas de Onís, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 167 de 1954, sobre aborto.